



A fin de promover el pleno respeto de sus derechos
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL ESTADO RATIFICAR EL CONVENIO
DE LA OIT RESPECTO A LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**
Nota de Prensa N°088/DP/OCII/2012

En el marco del Día Internacional de la Trabajadora del Hogar –que se conmemorará mañana, viernes 30 de marzo–, la Defensoría del Pueblo exhortó hoy al Estado a ratificar en el más breve plazo el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referido al Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

Carolina Garcés Peralta, Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, precisó que dicho convenio contribuirá a obtener la igualdad de trato entre las trabajadoras del hogar y los trabajadores en general, con relación a sus derechos laborales. “Por ello, invocamos al Congreso de la República y al Poder Ejecutivo a adoptar todas las acciones necesarias para que la ratificación del Convenio 189 de la OIT se convierta en una realidad”, subrayó.

En ese sentido, destacó que, a pesar de que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ya emitió opinión favorable respecto a la ratificación de este Convenio, aún falta el pronunciamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), por lo que se ha remitido un oficio a fin de que éste se pronuncie.

La funcionaria agregó que si bien la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, Ley N° 27986, y su reglamento, ambos del año 2003, constituyeron en su momento un avance en el reconocimiento de sus derechos laborales, hoy resultan insuficientes debido a que la norma no fija un sueldo mínimo, ni una edad mínima para trabajar, y a que solo reconoce parcialmente las vacaciones, gratificaciones y la compensación por tiempo de servicios.

“Las trabajadoras del hogar constituyen un importante sector que aporta recursos a la economía del hogar y del país. Asimismo, demandan una especial protección, debido a la situación de vulnerabilidad que enfrentan en razón del poco valor que se brinda a su trabajo y a la discriminación que suelen sufrir por sus condiciones laborales”, comentó.

Garcés sostuvo que la problemática que encara este sector de la población afecta principalmente a las mujeres. Según información del portal oficial del MTPE, en el año 2008, el 95.9% de este grupo poblacional (que ascendía a un total de 453,272 personas) estaba conformado por mujeres, cifra que se debe haber incrementado hoy en día.

La funcionaria reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo de continuar trabajando con el propósito de lograr el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar. “Existe una agenda pendiente, que debe empezar a implementarse mediante el mejoramiento de las normas jurídicas vigentes, y requiere ir de la mano con la adopción de políticas públicas y medidas que aseguren su efectiva aplicación”, puntualizó.

Finalmente, Garcés comentó que, durante el último fin de semana, la Defensoría del Pueblo participó en una Audiencia Pública organizada por el Congreso de la República, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región Lima (SINTTRAHOL), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de apoyar la ratificación del referido Convenio.

Lima, 29 de marzo del 2012.